

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8378 GRANADA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 466/08, por auto de 6 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Coprohuetor 2001, S.L., con domicilio en avenida Reyes Católicos, 7 – Churriana de la Vega (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín-Oficial del Estado y en el diario "Ideal" de Granada y en la sección especial de edictos concursales del portal de internet del Registro Mercantil de Granada.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 6 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090016218-1